

SEGUNDA ENMIENDA

Segunda Enmienda al Acuerdo del Proyecto con números de referencia MX13531 y DGG034/WG034/22 de fecha 21 de junio 2022, que celebran, por un lado, **World Wildlife Fund, Inc. (WWF Grantor)** y, por otro lado, **Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FONDO)**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)** en conjunto el **(Recipiente)**, a quienes actuando conjuntamente se les denominará **LAS PARTES**; Enmienda que se suscribe de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 21 de junio de 2022, "**LAS PARTES**" suscribieron el Acuerdo del Proyecto con números de referencia MX13531 y DGG034/WG034/22, con el objeto de llevar a cabo el "Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de los Manglares de México (SMMM)" (en adelante, el **Acuerdo**).

La sección 21 de dicho instrumento, establece que todas las modificaciones que se le hicieran deben acordarse por escrito y estar firmadas por personas designadas para actuar en nombre del **Recipiente** y de **WWF Grantor**.

Segundo. - Con fecha 17 de julio de 2024, "**LAS PARTES**" suscribieron la **Primera Enmienda del Acuerdo**, en adelante, la **Primera Enmienda**, donde se acordó ampliar el uso del Dron Matrice 300, así como reclasificar el Presupuesto del Proyecto (sin incremento de los fondos).

DECLARACIONES

I.1 La **CONABIO** declara que Raúl Gustavo Jiménez Rosenberg, suscribe el presente instrumento como Secretario Ejecutivo de la **CONABIO**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos Primero y Sexto del Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad; 3º fracción IV, 6º fracción IV y 8º del Reglamento Interno de la Comisión, así como en el nombramiento emitido mediante el oficio número 00693/2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, por la entonces Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Mtra. María Luisa Albores González, en su carácter de Secretaria Técnica de la **CONABIO**, nombramiento que a la fecha de suscripción del presente instrumento no le ha sido revocado.



I.2 El **FONDO** declara que Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 6,330, de fecha 22 de agosto de 2024, otorgada ante la fe del Notario Público Número 59 de la Ciudad de México, el Lic. Patrick Strassburger Weidmann, actuando en el protocolo de la notaría 185 de la que es titular el Lic. Felipe Carrasco Zanini Ávila Camacho, facultad que no le ha sido revocada a la fecha.

I.3 LAS PARTES declaran que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen en el presente instrumento, para asumir los derechos y obligaciones establecidas en esta Enmienda.

CLÁUSULAS

Primera. - **LAS PARTES** acuerdan modificar el plazo del **Acuerdo**, estableciendo que la fecha de finalización será el **30 de septiembre de 2025**.

Segunda. - **LAS PARTES** convienen en **reclasificar el presupuesto del Acuerdo** (sin incremento de fondos), conforme a lo establecido en el presupuesto que se incluye en el **Anexo** de esta **Segunda Enmienda**.

Tercera. - **LAS PARTES** acuerdan **actualizar las personas designadas** como sus contactos, mismas que se establecen en el **Anexo** del presente instrumento.

Cuarta. - **LAS PARTES** convienen modificar la fecha de entrega de **los reportes técnicos y financieros finales**, de acuerdo con la calendarización establecida en el **Anexo** de esta **Segunda Enmienda**.

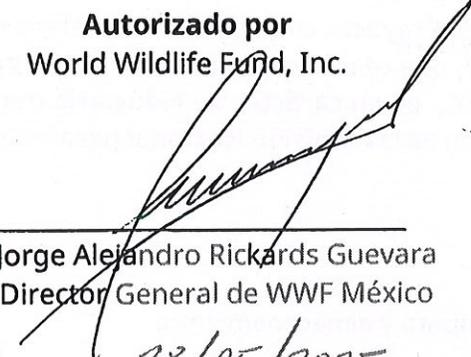
Quinta. - **LAS PARTES** acuerdan enmendar el **monto de la ministración final**, para dividirse en dos ministraciones tal como se establece en el **Flujo de Efectivo** del **Anexo** del presente instrumento.

Sexta. - **LAS PARTES** convienen que, con excepción de lo que expresamente se estipula en esta **Segunda Enmienda**, rigen todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Acuerdo** y en la **Primera Enmienda**, por lo que quedan vigentes en su totalidad en todo lo que no contravengan lo estipulado en la presente Enmienda.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **LAS PARTES** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado.



Autorizado por
World Wildlife Fund, Inc.



Jorge Alejandro Rickards Guevara
Director General de WWF México

Fecha: 28/05/2025

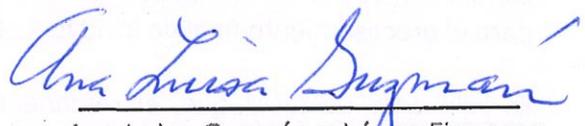
Aceptado por
Comisión Nacional para el Conocimiento y
Uso de la Biodiversidad



Raúl Gustavo Jiménez Rosenberg
Secretario Ejecutivo

Fecha: 28/05/2025

Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter
de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la
Biodiversidad



Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica

Fecha: 28/05/2025

Hoja protocolaria de firmas de la Segunda Enmienda al Acuerdo del Proyecto con números de referencia MX13531 y DGG034/WG034/22, de fecha 21 de junio 2022, que celebran, por un lado, World Wildlife Fund, Inc. y, por otro lado, Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |





Anexo de la Segunda Enmienda al Acuerdo del Proyecto con números de referencia MX13531 y DGG034/WG034/22 de fecha 21 de junio 2022, que celebran, por un lado, World Wildlife Fund, Inc., y, por otro lado, Nacional Financiera S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

1) Reclasificación Presupuestal.

Justificación de la adquisición de equipo de cómputo y almacenamiento.

Se requiere la reclasificación presupuestal con el objetivo de optimizar el uso de los recursos asignados y garantizar la eficiencia en la ejecución de las actividades del Proyecto conforme a lo siguiente.

La modificación presupuestaria implica la reasignación de determinado monto de los recursos originalmente destinados al rubro de "Viáticos", al rubro de "Equipo", con el fin de llevar a cabo las actividades alineadas con los objetivos del Proyecto.

Este movimiento presupuestal permitirá cubrir un déficit en el rubro de "Equipo", para dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de uso de drones y adquirir el equipo necesario para el procesamiento final de los datos obtenidos con el dron Matrice 300.

Es relevante destacar que, el remanente que resulte de esta reasignación de recursos, se mantendrá como un respaldo, para cualquier otra necesidad en la última fase del Proyecto. Estos cambios presupuestales no comprometerán el cumplimiento integral de los objetivos originales establecidos en el Acuerdo. El remanente se destinará a actividades que sigan estando alineadas con los objetivos fundamentales del Proyecto, lo que el Recipiente deberá informar en los reportes técnicos y financieros que elabore, asegurando así la eficacia y continuidad de las labores emprendidas en el marco del fortalecimiento del Sistema de Monitoreo de los Manglares de México.

La siguiente tabla desglosa los montos que se utilizarán para el rubro de Equipo:

| | Monto |
|--|---------------------|
| Déficit en equipo | \$72,283.47 |
| Mantenimiento anual de autorización de pilotos | \$22,870.73 |
| Computadora con monitores | \$113,980.00 |
| Almacenamiento | \$43,514.00 |
| Remanente | \$274.83 |
| Total | \$252,923.03 |

Las cantidades se muestran en pesos mexicanos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se reclasifica el presupuesto, conforme a la siguiente tabla:

Reclasificación del Presupuesto (sin incremento de fondos)

| Categoría presupuestal | Presupuesto original | Presupuesto enmendado Enmienda 1 | Presupuesto enmendado Enmienda 2 | Presupuesto Enmendado |
|--|-----------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Gastos de Comunicación (publicaciones) | \$180,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$180,000.00 |
| Equipo | \$1,299,500.00 | +\$93,700.00 | +\$252,923.03 | \$1,646,123.03 |
| Consultores (Proyectos MN y NPY) | \$1,138,406.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,138,406.00 |
| Análisis de muestras | \$358,543.00 | +\$11,838.96 | \$0.00 | \$370,381.96 |
| Viáticos | \$1,802,000.00 | -\$105,538.96 | -\$252,923.03 | \$1,443,538.01 |
| Gastos de Administración | \$716,767.35 | \$0.00 | \$0.00 | \$716,767.35 |
| Totales | \$5,495,216.35 | | | \$5,495,216.35 |

Las cantidades se muestran en pesos mexicanos.

2) Actualización de las personas designadas como contactos de LAS PARTES.

WWF Grantor:

- a. Director Técnico Interno: Ixchel López Olvera (ilopez@wwfmex.org).
- b. Revisora técnica adicional: Magdalena Précoma de la Mora (mprecoma@wwfmex.org).
- c. Revisora técnica adicional: Fernanda Tonalli Ramírez Aguilera (tramirez@wwfmex.org).
- d. Director Financiero: Juan Carlos Hernández (jchernandez@wwfmex.org).

Recipiente:

- a. Director Técnico: María Isabel Cruz López (icruz@conabio.gob.mx).
- b. Director Financiero: Antonio Guillermo Robles Licea (arobles@conabio.gob.mx).

3) Entrega de reportes técnicos y financieros:

Con el propósito de coordinar el tiempo de entrega de la consultoría que obtendrá datos para realizar la validación del mapa de distribución de los manglares 2025, la entrega de los reportes (técnico y financiero) prevista para junio de 2025, se desagrega como sigue:

| Informe | Actividades/contenido | Fecha de inicio | Fecha de término | Fecha de entrega |
|---------|-----------------------|-----------------|------------------|------------------|
| | | | | |

| | | | | |
|---|--|--------------------|-----------------------|-----------------------|
| Informe técnico final | <p>Avances en los objetivos 1, 2, 3, 4, 5 en el marco del Proyecto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caracterizar la estructura de manglar y almacenes de carbono azul en el suelo como aporte al conocimiento para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático. 2. Analizar la dinámica de la línea de costa y la propagación de una especie invasora que potencialmente contribuyen a la vulnerabilidad del ecosistema y de las poblaciones humanas. 3. Monitorear con técnicas de percepción remota, las áreas con procesos de restauración para verificar su desarrollo. 4. Generar insumos (fotografías y videos aéreos) para validar el mapa de la distribución de manglares y otras coberturas de la cartografía del SMMM 2025. 5. Fomentar la apropiación de la información para mejor toma de decisiones, a través de la difusión de los resultados de la colaboración y del SMMM. | 02 de octubre 2024 | 15 de junio 2025 | 20 de junio 2025 |
| Informe complementario al informe técnico final | <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de los productos entregados (fotografías aéreas y videos) del Proyecto externo sobre levantamiento de datos de acuerdo con los términos de referencia para validar el mapa de la distribución de manglares y otras coberturas de la cartografía del SMMM 2025. - Divulgación de resultados y colaboración en el desarrollo de material de comunicación, bajo las modalidades de publicaciones científicas (2) y una edición de publicación de resultados. | 21 de junio 2025 | 15 de septiembre 2025 | 22 de septiembre 2025 |

4) Flujo de efectivo:

Con base en la reprogramación de los informes técnicos y financieros finales, descritos anteriormente, las ministraciones quedan como sigue:

| Ministración | Flujo de efectivo de WWF | Montos (en pesos mexicanos) | Fecha |
|--|--------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| A la firma de la Segunda Enmienda | 27.20% | \$1,494,425.00 | La de firma de la Segunda Enmienda |
| A contra entrega y aprobación del primer informe parcial técnico y financiero | 40.99% | \$2,252,216.35 | 05 de octubre de 2022 |
| A contra entrega y aprobación del segundo informe parcial técnico y financiero | 9.66% | \$530,725.00 | 05 de abril de 2023 |
| A contra entrega y aprobación del tercer informe parcial técnico y financiero | 4.60% | \$252,712.50 | 05 de octubre de 2023 |
| A contra entrega y aprobación del cuarto informe parcial técnico y financiero | 4.60% | \$252,712.50 | 05 de abril de 2024 |
| A contra entrega y aprobación del quinto informe parcial técnico y financiero | 10.24% | \$562,925.00 | 04 de octubre de 2024 |
| A contra entrega y aprobación de los informes técnicos y financieros finales | 1.82% | \$100,000.00* | 20 de junio de 2025 |
| Al cierre contra entrega y aprobación de los complementos técnicos y financieros de los informes finales | 0.89% | \$49,500.00* | 22 de septiembre de 2025 |
| Total: | 100% | \$5,495,216.35 | |

Las cantidades se muestran en pesos mexicanos.

*Enmienda al monto de la ministración final, para quedar en dos ministraciones.

